



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP1707\_3: Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual”**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP1707\_3: Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

#### **1. Determinar las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado a partir del pliego de**

***condiciones definiendo materiales, estructuras, ensamblajes, uniones y mecanismos, para prevenir los recursos materiales y humanos para su construcción.***

- 1.1 Las características de las estructuras del decorado se determinan, teniendo en cuenta el tipo de elemento a construir, los materiales estructurales y sus dimensiones, su despiece, las dimensiones normalizadas de los suministros, la forma en que va ser soportado, su resistencia mecánica y estabilidad frente a agentes externos y su resistencia al vuelco (en caso de carras o elementos con desplazamiento), atendiendo a la capacidad legal y límites de competencias personales; recurriendo al facultativo y subcontratación cuando proceda, para obtener un diseño estructural acorde con las especificaciones técnicas y con la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, seguridad del público, riesgos ambientales, y viable en el contexto general de la producción.
- 1.2 El ensamblaje, unión o empalme entre distintos elementos se determina en función de la capacidad legal y límites de competencias personales; recurriendo al facultativo cuando sea preciso; teniendo en cuenta las técnicas específicas de la decoración escénica y las interacciones entre los distintos materiales empleados, para obtener uniones y ensambles que responda a las necesidades estructurales (resistencia mecánica, seguridad), funcionales (estabilidad, ruidos, uso en interior o aire, tiempos de montaje previstos, durabilidad en la explotación, entre otras), artísticas y económicas del proyecto.
- 1.3 Los mecanismos se proyectan aplicando el ingenio e inventiva personal y el trabajo en equipo multidisciplinar; atendiendo a la capacidad legal y límites de competencias personales; recurriendo al facultativo y subcontratación cuando sea preciso (taller mecánico, electromecánico, electrónica, entre otros); incorporando los elementos de seguridad en la fase diseño (personal de actuación, técnico y público) para obtener mecanismos ingeniosos, capaces de proporcionar movimientos acordes a la intención artística y condiciones legales y de seguridad.
- 1.4 Los mecanismos se proyectan según las necesidades funcionales del proyecto dando prioridad a la sencillez, robustez, facilidad de montaje y mantenimiento, eligiendo técnicas específicas de maquinaria escénica; adecuándolos al número de operarios previstos para su manipulación y las condiciones de seguridad, durabilidad para responder al movimiento previsto y al uso escénico.
- 1.5 Los acabados se determinan atendiendo a las superficies a tratar, los materiales y procesos a emplear, los condicionantes técnicos del medio (audiovisual, artes escénicas, entre otros), las condiciones de seguridad, durabilidad y economía para obtener la apariencia establecida en el diseño escenográfico.
- 1.6 Los riesgos de la escenografía para trabajadores y público se identifican, adecuando el diseño de acuerdo con el personal de escenografía o dirección de arte para eliminarlos y disminuirlos.

## **2. Prever los recursos materiales y humanos, teniendo en cuenta criterios cualitativos y cuantitativos, factores de riesgos laborales, medioambientales y seguridad del público para planificar el proceso de construcción.**

- 2.1 Las cantidades de materias primas se estiman, teniendo en cuenta las dimensiones normalizadas de los suministros, aplicando criterios de mayoración para cubrir mermas con la finalidad de obtener información para la elaboración del presupuesto y efectuar el control de existencias y acopio de materiales.
- 2.2 Las calidades de los materiales para la construcción y acabados se escogen cuidando que cumplan las especificaciones técnicas del proyecto, teniendo en cuenta la seguridad en la construcción y explotación (locales de pública concurrencia), la durabilidad, la relación calidad/precio, la seguridad medioambiental y las características físicas no especificadas en el pliego para evitar conflictos, reformas y pérdidas debidas a la mala calidad de los materiales o la falta de adecuación a la normativa.
- 2.3 Las necesidades de instalaciones y equipos (almacenes, espacio de taller, máquinas, herramientas, entre otros) se determinan para obtener información sobre la elaboración del presupuesto, prever alquileres, subcontratas, la contratación de personal auxiliar y facilitar la organización posterior de las tareas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Los trabajos a realizar. - Los recursos humanos disponibles. - Los plazos de ejecución. - Tamaño de las piezas. - Necesidad de realizar ensamblajes. - Los tiempos de secado, las demoras entre procesos y la seguridad.
- 2.4 Las horas-hombre de trabajo se calculan en función de las tareas a realizar, utilizando datos históricos, la experiencia personal o efectuando consultas a los responsables, agrupando tareas según las especialidades, habilidades, cualificación y categoría del personal para prever contrataciones o subcontratas.
- 2.5 La prevención de riesgos laborales se tiene en cuenta en la elección de materiales, instalaciones y equipos y máquinas para eliminar y disminuir los riesgos durante la construcción y explotación del decorado.

## **3. Documentar el proyecto técnico constructivo del decorado a partir de los cálculos y previsiones determinadas para disponer de información de referencia en la construcción y explotación del decorado.**

- 3.1 Los planos de construcción (despiece y conjunto) se dibujan según formato establecido, utilizando la simbología normalizada, incluyendo los parámetros e informaciones que definen el proyecto (cotas, las leyendas de cortes de las piezas de materias primas, entre otros), usando la herramienta informática en su elaboración si es necesario para disponer de información gráfica que entregar al taller para la construcción.

- 3.2 La nomenclatura de las piezas, conjuntos y partes de la escenografía se establece según los usos y convenciones y argot del medio y de la producción de que se trate considerando la función y posición del elemento o conjunto en la escena (Forillo D, Acto II, practicable bosque, entre otros) para facilitar la identificación de las partes en los planos, el marcado de las piezas construidas y el montaje de la escenografía.
- 3.3 Los acabados, texturas y materiales se documentan mediante la elaboración de muestras, fotografías u otra documentación gráfica o escrita para disponer de elementos de referencia en el proceso de construcción.
- 3.4 La documentación relativa al plan de montaje y mantenimiento para el período de explotación se elabora incluyendo la documentación gráfica necesaria (planos, fotografías), listas de comprobación y verificación, referencias de recambios, evaluación de riesgos, planos detallados e instrucciones de funcionamiento de los mecanismos, entre otros, con el fin de asegurar la ejecución del montaje, el mantenimiento y el juego escénico, de acuerdo a las previsiones, así como la prevención de riesgos.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del **ECP1707\_3: Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Materias primas para la construcción de decorados***

- Tipología: madera, metal, plásticos y derivados, textiles, entre otros.
- Descripción técnica, fichas del proveedor.
- Material como condicionante del diseño.
- Preparación, utilización y transformación de los materiales.
- Dimensiones y características normalizadas de los materiales: indicaciones del fabricante.
- Proyecto escenográfico: elección y cálculo de materiales para la realización del decorado.

### ***2. Estructuras y mecanismos de construcción de decorados***

- Trabajos preliminares a la construcción.
- Estudio del diseño.
- Desglose en piezas del decorado.
- Decorado armado y decorado corpóreo.
- Tipos de bastidores y técnicas de construcción: planos, curvos e irregulares.
- Tipos de practicables y técnicas de construcción: plataformas, escaleras y rampas.

- Tipos de ensambles, uniones y empalmes de elementos del decorado y su mecanizado.
- Características técnicas de realización de ornamentos modelados, tallados y su reproducción.
- Descripción de mecanismos para el movimiento o articulación de piezas del decorado.

### **3. Acabados para la construcción de decorados**

- Materiales, herramientas y utensilios.
- Preparación de las superficies para realizar los acabados.
- Tipos de texturado: técnicas, materiales y soportes.
- Tipos de pintado: características y técnicas.
- Tipos de imitaciones (mármol, metal, envejecido, maderas nobles, entre otros).
- Equipos de Protección Individual (EPI).

### **4. Técnicas de representación gráfica aplicadas a la construcción de decorados**

- Dibujo de planos de escenografía y de implantación en escena.
- Convenciones propias de la construcción de decorados.
- Dibujo asistido por ordenador y 3D en aplicaciones escénicas.
- Trabajo colaborativo de varios agentes sobre el mismo documento en soporte informático.

### **5. Proyecto técnico de construcción de decorados**

- Criterios de escenografía: análisis de la información de la obra y de los diseños.
- Proyecto técnico constructivo del decorado y fidelidad al diseño.
- Requisitos y opciones técnico-constructivas: materiales, procesos y técnicas.
- Cálculo de materiales.
- Trabajo en base a proyectos: tareas, vinculaciones entre tareas, recursos humanos y materiales, estimación y asignación, diagramas Gantt y Pert, camino crítico, hitos, planificación inversa "retroplanning".
- Programas informáticos para la gestión de proyectos.

### **6. Seguridad y prevención de riesgos laborales en procesos de construcción de decorados**

- Seguridad integral.
- Conceptos sobre prevención de riesgos laborales.
- Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
- Coordinación de actividades preventivas.
- Riesgos específicos de seguridad en las profesiones técnicas del espectáculo.
- Clasificación de los materiales según su comportamiento al fuego.
- Marco legal y normativa sobre seguridad estructural y de mecanismos en la construcción efímera: límites competenciales y responsabilidades del facultativo.

## **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1707\_3: Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado.
2. Calcular las necesidades de recursos materiales y humanos.
3. Documentar el proyecto técnico constructivo del decorado.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la determinación de las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación de las características estructurales del decorado.</li><li>- Determinación de los sistemas de unión, ensamblaje y empalmes de decorado.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración del proyecto relativo a los mecanismos del decorado.</li><li>- Establecimiento de los acabados del decorado.</li><li>- Identificación de los riesgos de la escenografía para trabajadores y público.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Eficiencia en calcular las necesidades de recursos materiales y humanos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estimación de las cantidades de materias primas.</li><li>- Selección de las calidades de los materiales de la construcción y acabados.</li><li>- Determinación de las necesidades de instalaciones y equipos del taller.</li><li>- Cálculo de horas de trabajo y personal técnico en la realización.</li><li>- Prevención de riesgos laborales en cuanto a la elección de materiales.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Eficiencia para documentar el proyecto técnico constructivo del decorado.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de los planos de construcción de despiece y conjunto del decorado.</li><li>- Descripción técnica de las piezas, conjuntos y partes de la escenografía.</li><li>- Elaboración de muestras y documentación técnica necesaria para la construcción.</li><li>- Elaboración de la documentación relativa al plan de montaje y mantenimiento del decorado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala A

4 

	<p><i>Para determinar las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado, respondiendo a las características estructurales del decorado. Determina los sistemas de unión, ensamblaje y empalmes de decorado. Elabora el proyecto relativo a los mecanismos del decorado. Establece los acabados del decorado e identifica los riesgos de la escenografía para trabajadores y público.</i></p>
<b>3</b>	<p><i>Para determinar las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado, respondiendo a las características estructurales del decorado. Determina los sistemas de unión, ensamblaje y empalmes de decorado. Elabora el proyecto relativo a los mecanismos del decorado. Establece los acabados del decorado e identifica los riesgos de la escenografía para trabajadores y público. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
<b>2</b>	<p><i>Para determinar las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado, respondiendo a las características estructurales del decorado. Determina los sistemas de unión, ensamblaje y empalmes de decorado. Elabora el proyecto relativo a los mecanismos del decorado. Establece los acabados del decorado e identifica los riesgos de la escenografía para trabajadores y público. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
<b>1</b>	<p><i>No determina las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### **Escala B**

<b>4</b>	<p><i>Para documentar el proyecto técnico constructivo del decorado, elabora los planos de construcción de despiece y conjunto del decorado. Describe técnicas de las piezas, conjuntos y partes de la escenografía. Elabora muestras y documentación técnica necesaria para la construcción. Elabora la documentación relativa al plan de montaje y mantenimiento del decorado.</i></p>
<b>3</b>	<p><i>Para documentar el proyecto técnico constructivo del decorado, elabora los planos de construcción de despiece y conjunto del decorado. Describe técnicas de las piezas, conjuntos y partes de la escenografía. Elabora muestras y documentación técnica necesaria para la construcción. Elabora la documentación relativa al plan de montaje y mantenimiento del decorado. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
<b>2</b>	<p><i>Para documentar el proyecto técnico constructivo del decorado, elabora los planos de construcción de despiece y conjunto del decorado. Describe técnicas de las piezas, conjuntos y partes de la escenografía. Elabora muestras y documentación técnica necesaria para la construcción. Elabora la documentación relativa al plan de montaje y mantenimiento del decorado. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>

1 | *No documenta el proyecto técnico constructivo del decorado.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

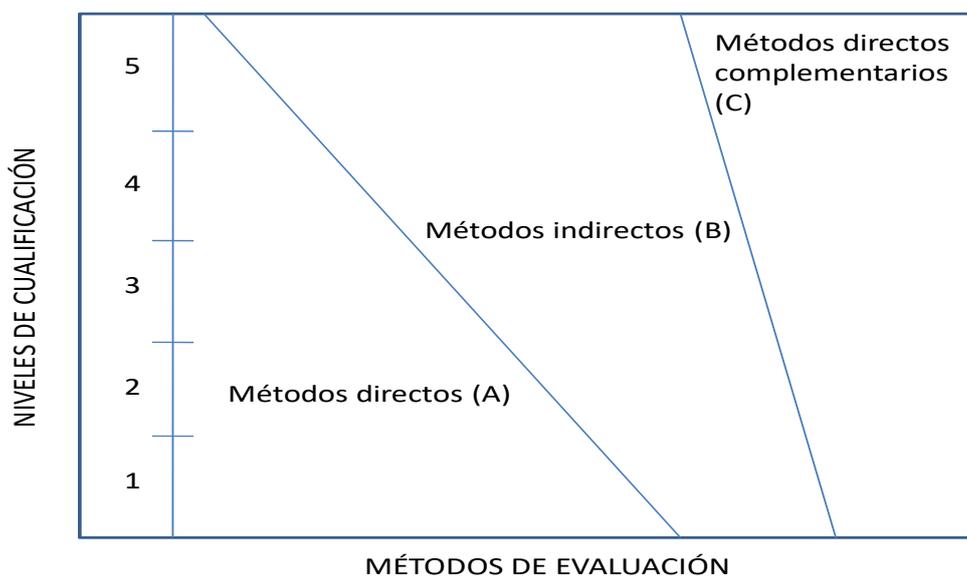
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en

cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.